

Montevideo, 24 de agosto de 2020

## **ACTA DEL CONCURSO DE GÉNERO CRISTINA MORÁN.**

Los abajo firmantes dejamos constancia que con fecha 19 de febrero de 2020 se reunió en sala del entrepiso de URSEC el tribunal del Concurso con Equidad de Género “Cristina Morán” para evaluar las postulaciones al mismo y proclamar a los ganadores.

Estuvieron presentes los integrantes del tribunal: Yanella Bassini, Leslie Green, Nicolás Cendoya, Stella Rivas, Pablo D’Elias, Elisa Miraldo, Laura Quevedo, Esteban Núñez, Luis González, Andrea García, Mauro Rios. La integrante del tribunal Silvana Olivera, no estuvo presente en la reunión evaluatoria.

Consultada la Sra. Cristina Morán, que según figura en foja 3 de las bases del concurso formaría parte del tribunal, pidió no participar de esa instancia.

Corresponde señalar que el tribunal fijó los siguientes puntajes para la evaluación, cuyos ítems se desprenden del punto 6 de las bases del concurso:

- a) Sala de lactancia (10 puntos).
- b) Políticas de género (por escrito o ad-hoc), con énfasis en violencia de género y acoso laboral (20 puntos).
- c) Funcionamiento de una comisión o grupo de trabajo en el tema (10).
- d) Plantilla de trabajadores que refleje la mejor distribución equitativa e igualitaria en relación al género (10 puntos).
- e) Plantilla de trabajadores que refleje la mejor distribución equitativa e igualitaria en relación a género en áreas específicas: gerenciales, de dirección, técnicas, administrativas, etc. (25).
- f) Equiparación salarial, en cuanto a género (25).

Las bases del concurso fueron publicadas desde el 13 de octubre al 30 de diciembre de 2019 y el fallo de este tribunal se expidió el 19 de febrero de 2020. Durante estas etapas el Directorio de URSEC estaba compuesto por Gabriel Lombide, Silvana Olivera y Nicolás Cendoya.

Se recibieron en los tiempos y formas establecidos las siguientes postulaciones:

Categoría Servicios Postales: Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo)

Categoría Servicios de Telecomunicaciones: Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (Movistar)

Categoría AM /FM Montevideo (incluyendo radios comunitarias): Somerland S.A. (LaCatorce10-AM libre)

Categoría TV para abonados Montevideo (con su giro en la República): Riselco S.A (Nuevo Siglo) y Telemas S.A. (Cablevisión)


No se recibieron postulaciones para las demás categorías.

Estudiadas y analizadas las propuestas el tribunal del concurso decidió proclamar ganadores a la Administración Nacional de Correos (Correo Uruguayo) en la categoría Servicios Postales, a Telefónica Móviles del Uruguay S.A.(Movistar) en la categoría Servicios de Telecomunicaciones , a Telemas S.A. (Cablevisión) en la categoría televisión para abonados.

Se declaró desierta la categoría AM /FM Montevideo (incluyendo radios comunitarias) debido a que Somerland S.A. (LaCatorce10-AM libre) no cumple con el mínimo establecido por este tribunal.

La evaluación realizada con fecha 19 de febrero del corriente, se remitió a los integrantes del tribunal para su revisión y corrección, quedando pendiente la firma. Al sobrevenir la emergencia sanitaria y no volver a reunirse el tribunal hasta la fecha, parte de los integrantes ya no tienen vínculo con la Institución: los Sres. Nicolás Cendoya, Mauro Rios y la Sra. Andrea García, por ello no firmarán la presente acta. De conformidad suscriben la presente Yanella Bassini, Leslie Green, Stella Rivas, Pablo D'Elías, Elisa Miraldo, Laura Quevedo, Esteban Núñez y Luis González.

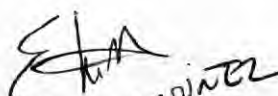
  
PABLO D'ELÍAS

  
LUIS GONZÁLEZ

  
Laura Quevedo.

  
YANELLA BASSINI

  
S RIVAS.

  
ESTEBAN NÚÑEZ

  
Leslie Green.

  
ELISA MIRALDO.